

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



DIDECO N° 215

DECRETO ALCALDICIO N° 001240
LITUECHE, 04 de octubre del 2018

CONSIDERANDO:

- El municipio al firmar Convenio con PRODESAL 2018, consta con aporte monetario para la disposición del equipo para adquirir lo que se estime conveniente para el buen funcionamiento de esta oficina ante los usuarios de PRODESAL.
- El municipio no consta con recurso humano, capacitado para poder realizar asesoría a los usuarios de PRODESAL.
- El Decreto N°1660 de Fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169/2017 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°325 de fecha 04 de Octubre del 2018

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra J. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.-APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO a Técnico Agrícola a Don Roberto Rocuant Ramírez., **RUT. 15.122.037-1**, para asesoría técnica en terreno para usuarios de PRODESAL.

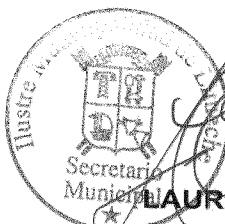
2.-GIRESE ORDEN DE COMPRA: **ROBERTO ROCUANT RAMIREZ Rut: 15.122.037-1**, por la suma de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido.

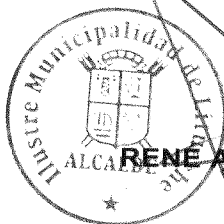
3.-ESTABLESCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

5.-IMPUTESE el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2018," Programas Comunitarios" ítem 215-21-04-004 Prestaciones de Servicios Comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/COP/prp

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes

